

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23932** GUADALAJARA

D. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ NUÑO, Letrado de la Administración de Justicia Jdo. Primera Instancia N.º 4 y Mercantil de Guadalajara,

1.- Que en el concurso 786/2015, en el que figura como concursado ENERGIA ERCAM SL, se ha dictado el día 28 de febrero de 2017, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de febrero de 2017.

2.- El convenio está de manifiesto en la oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de VEINTE DÍASc omutándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 12 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027815-1